

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO 133 DEL 5 de agosto de 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y CIEL INGENIERIA LTDA.

ADRIANA GIL GONZALEZ, Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales, nombrada mediante resolución 118 del 26 de enero de 2010 y debidamente posesionada mediante acta del 27 de enero de 2010, facultada para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Interna de delegación 111 del 25 de enero de 2010 en el artículo 3 numeral 2, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACION**, quien en el texto de este documento se denominará el **ICFES**, empresa estatal identificada con el NIT 860.024.201-6, por una parte, y **RAFAEL ENRIQUE GUIO CARDENAS** representante legal de la sociedad **CIEL INGENIERIA LTDA** en su condición de **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación de la orden de servicio 133 del 5 de agosto de 2010.

LA ORDEN DE SERVICIO 133 DE 2010

1. OBJETO: "EI CONTRATISTA se compromete a Prestar el servicio de mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, de todos los elementos de hardware y software que forman la red de digiturno instalada en la oficina de atención al ciudadano. Sede Central: Calle 17 No. 3-40."

2. DURACION Y PLAZO DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales, el plazo de ejecución de la orden se estableció hasta el 31 de diciembre de 2010.

3. VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor de la orden se fijó hasta por la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$3.729.400) M/CTE** valor que incluye costos directos e indirectos que la ejecución conlleve.

4. EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO: Según el informe final del ICFES, presentado por la Subdirección de Abastecimientos y Servicios Generales del Icfes, como Supervisora de la orden de servicio 133 del 5 de agosto de 2010, y la constancia de ejecución financiera, emitida por la Subdirección Financiera y Contable del ICFES de fecha 12 de mayo de 2011, la orden 133 de 2010 se ejecutó en los siguientes términos:

FECHA	ORDEN DE PAGO No.	VALOR
17/12/10	4710	621.586
30/12/10	4928	932.379
TOTAL		1.553.965
SALDO NO EJECUTADO		2.175.435

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO 133 DEL 5 de agosto de 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y CIEL INGENIERIA LTDA.

Según el informe final de ejecución la orden de prestación de servicio, suscrito por la Subdirección de Abastecimientos y Servicios Generales del Icfes, el cual hace parte integral de la presente acta de liquidación, "se deja constancia que CIEL INGENIERIA LTDA y el ICFES, cumplieron a satisfacción con el objeto y las demás obligaciones adquiridas en desarrollo de la orden de servicio 133 de 2010".

Igualmente, y para efectos de la presente liquidación, se deja constancia que a la fecha de terminación la orden de servicio, el contratista cumplió con su obligación al sistema de seguridad social y parafiscales, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Los documentos mencionados en la presente acta forman parte integral del mismo, así como los demás documentos que reposan en la carpeta de la orden de servicio.

Por encontrarse cumplidas las obligaciones y el objeto de la orden de servicio 133 del 5 de agosto de 2010 a satisfacción, se procede a su liquidación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

La presente acta se firma en señal de aceptación el día


ADRIANA GIL GONZALEZ
ICFES
Proyectó: Jaime M.


05 SET. 2010
CIEL
INGENIERIA
RAFAEL ENRIQUE GUIO CARDENAS
Contratista